



Factura: 001-001-000050636



20191701070P01066

NOTARIO(A) SUPLENTE DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701070P01066					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE ABRIL DEL 2019, (10:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VASCO MARTINEZ ANA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003136841	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CUEVA MARTINEZ GLORIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712563475	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAZMIÑO VIZUETE KARINA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720438793	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4045-DP17-2019-VS

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701070P01066

Factura No.: 001-001-000050636

NOTARIA SEPTUAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AGEDGERIATRAS CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: VASCO MARTINEZ ANA CECILIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy quince de Abril del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS, NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO del cantón QUITO, conforme consta en la acción de personal número CUATRO CERO CUATRO CINCO guión DP DIECISIETE guión DOS MIL DIECINUEVE guión VS (4045-DP17-2019-VS), de fecha cuatro de abril del dos mil diecinueve, comparecen a constituir la compañía AGEDGERIATRAS CIA.LTDA., la señora VASCO MARTINEZ ANA CECILIA, con cédula de ciudadanía número uno cero cero tres uno tres seis ocho cuatro uno (100313684-1), de treinta y cuatro años de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADA, profesión Médico, domiciliada en la avenida del maestro Oe tres guión trescientos treinta y cuatro (3-334) y pasaje Angel Chamuel, de esta ciudad de QUITO; Teléfono: dos dos nueve uno tres uno tres (2291313), correo: paloma_vas13@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; la señorita CUEVA MARTINEZ GLORIA PATRICIA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cinco seis tres cuatro siete cinco (171256347-5), con treinta y seis años de edad, de nacionalidad ECUATORIANA,

estado civil SOLTERA, de profesión Médico Cirujano, con domicilio en la calle Manuel Najas y Vicente Duque N setenta seis guión setenta y dos (76-72), de esta ciudad de QUITO, Teléfono: dos cuatro siete uno nueve seis tres (2471963), correo: pattycueva@hotmail.com por sus propios y personales derechos; y, la señorita PAZMIÑO VIZUETE KARINA ESTEFANIA, con cédula de ciudadanía número uno siete dos cero cuatro tres ocho siete nueve tres (172043879-3), con treinta y un años de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, profesión Médico-Cirujano, con domicilio en la CALLE Manuel Lizarzaburu N cuarenta y ocho guión sesenta y cinco (48-65) y seis (6) de diciembre de esta ciudad de QUITO, Teléfono: dos cuatro cero nueve tres cinco tres (2409353), correo: kapy_22@hotmail.com por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VASCO MARTINEZ ANA CECILIA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
CUEVA MARTINEZ GLORIA PATRICIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
PAZMIÑO VIZUETE KARINA ESTEFANIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a

las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AGEDGERIATRAS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNAS Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR ENFERMEROS, ENFERMERAS Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA, QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA REALIZADAS POR: PARTERAS, PERSONAL ESPECIALIZADO EN FISIOTERAPIA, HIDROTERAPIA, MASAJE TERAPÉUTICO, ERGOTERAPIA, LOGOTERAPIA, PODOLOGÍA, ETCÉTERA; QUE NO SE LLEVAN A CABO EN HOSPITALES NI ENTRAÑAN LA PARTICIPACIÓN DE MÉDICOS NI DE ODONTÓLOGOS.OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MÉDICO N.C.P. COMO APLICACIÓN DE VACUNAS,



MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL Y LA CAPACIDAD AUDITIVA, ETCÉTERA. ACTIVIDADES DE RESIDENCIAS DE ANCIANOS CON ATENCIÓN DE ENFERMERÍA. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN HOGARES DE ANCIANOS CON ATENCIÓN MÍNIMA DE ENFERMERÍA, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN CASAS DE REPOSO SIN ATENCIÓN DE ENFERMERÍA Y ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN COMUNIDADES DE JUBILADOS CON ATENCIÓN PERMANENTE. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio

principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VASCO MARTINEZ ANA CECILIA	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
CUEVA MARTINEZ GLORIA PATRICIA	133	133.0	133.0	133.0	0.0	0.0
PAZMIÑO VIZUETE KARINA ESTEFANIA	133	133.0	133.0	133.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CUEVA MARTINEZ GLORIA PATRICIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VASCO MARTINEZ ANA CECILIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaman bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



VASCO MARTINEZ ANA CECILIA
CEDULA: 1003136841

Patry Curo W.

CUEVA MARTINEZ GLORIA PATRICIA
CEDULA: 1712563475



[Signature]

PAZMIÑO VIZUETE KARINA ESTEFANIA
CEDULA: 1720438793



Firma Notario(a) Público(a):

[Signature]

ABOGADO DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS
Identificacion: 1714681077

DANIEL
EFRAIN
CHIRIBOGA
VARGAS

Firmado digitalmente por DANIEL
EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000247349,
cn=DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA
VARGAS
Fecha: 2019.04.15 13:52:31 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100313684-1

VASCO MARTINEZ ANA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CUENCA SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-07-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



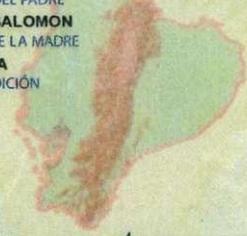


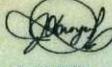
INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DOCTORA - MÉDICO
V344312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VASCO HUMBERTO SALOMÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARTINEZ ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2016-01-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-01-14

LEN 15 11 368 26
001013124







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0021 F JUNTA No.
0021 - 290 CERTIFICADO No.
1003136841 CEDULA No.

VASCO MARTINEZ ANA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: KENNEDY
ZONA: 2





Ana Cecilia Vasco M



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO:
FACTURA N° 50636

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 número 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 15 ABR 2019
Abg. Daniel Efraín Chiriboga Vargas
NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1003136841

Nombres del ciudadano: VASCO MARTINEZ ANA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - MÉDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VASCO HUMBERTO SALOMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ ANA LUCIA

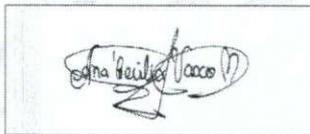
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-216-01179



191-216-01179

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171256347-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA MARTINEZ
GLORIA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO CIRUJANO V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA MARIO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-10



001188747

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

Patty Cueva M.
FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F JUNTA No. 0002 - 336 CERTIFICADO No. 1712563475 CÉDULA No.

CUEVA MARTINEZ GLORIA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: PONCEANO
ZONA: 2





Patty Cueva M.



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO:
FACTURA N° 50636 1066

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de . . . fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

15 ABR 2019

Quito, a . . .
Abg. Daniel Efraín Chiriboga Vargas
NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Patty Cueva M.

Número único de identificación: 1712563475

Nombres del ciudadano: CUEVA MARTINEZ GLORIA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO CIRUJANO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUEVA MARIO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

Patty Cueva M.



N° de certificado: 197-216-01124



197-216-01124

Borja Borja Ramiro Gonzalo

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172043879-3

APellidos y Nombres: **PAZMIÑO VIZUETE KARINA ESTEFANIA**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**

Fecha de Nacimiento: **1987-08-27**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO CIRUJANO**

V3333V2442

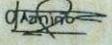
APellidos y Nombres del Padre: **PAZMIÑO BYRON NICOLAS**

APellidos y Nombres de la Madre: **VIZUETE ALICIA MERCEDES**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-06-02**

Fecha de Expiración: **2024-06-02**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0024 F JUNTA No. 0024 - 019 CERTIFICADO No. 1720438793 CEDULA No.

PAZMIÑO VIZUETE KARINA ESTEFANIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **IÑAQUITO**

ZONA: **2**




[Handwritten signature]



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO:

FACTURA N° *50631*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) útiles (es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quitó, a **15 ABR 2019**

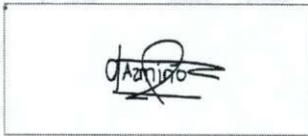
Abg. Daniel Efraín Chiriboga Vargas
NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1720438793

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO VIZUETE KARINA ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO CIRUJANO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PAZMIÑO BYRON NICOLAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VIZUETE ALICIA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-216-01238



195-216-01238

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

